



El juez Arnaldo Castro Callejo del Tribunal de San Juan encontró el viernes, 14 de septiembre, causa para juicio contra cinco de los siete estudiantes que fueron imputados por irrumpir una reunión de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (UPR) en abril de 2017.

Fotos: Víctor Birriel | MINH

[Ver más fotos](#)

El tribunal señaló la lectura de acusación para el 20 de septiembre, mientras que el juicio comenzará el 16 de octubre.

Contra Francisco A. Santiago Cintrón hubo causa por violación al artículo 156 de restricción a la libertad agravado.

Randiel Negrón Torres enfrentará juicio por violar el artículo 156 y el 245 de violencia e intimidación contra la autoridad.

Por su parte, Thaliangelly Torres González por violación del artículo 156 y el 245 al igual que Verónica Figueroa Huertas y Gabriel Díaz Rivera que fue acusado por el artículo 156.

No obstante, el juez no determinó causa por los cargos de daño agravado ni motín y no encontró causa para juicio contra Alexa Paola Figueroa y Juan Collazo Vázquez.

El Ministerio Público tiene 60 días para determinar si recurre en alzada en los cargos en los que no se determinó causa para juicio.

Los hechos de este caso ocurrieron el 27 de abril de 2017 en el edificio de la administración del Jardín Botánico de Río Piedras, cuando un grupo de estudiantes supuestamente irrumpió en una reunión del cuerpo rector en contra de los recortes presupuestarios para la institución. (Con información de Cyber News y El Nuevo Día)